FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia (orcid.org/0000-0002-8609-8971)

Marquez Moreno, Beatriz Lizeth (orcid.org/0000-0003-3883-7562)

ASESOR:

Mg. Navez Alva, Willy Alexander (orcid.org/0000-0002-5600-1569)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre Los Actos Del Estado y Su Regulación Entre Los Actores Interestatales y En La Relación Público Privado, Gestión Pública, Política Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicada a nuestra familia, quienes nos apoyaron incondicionalmente en todo eltrayecto de nuestra carrera.

Agradecimiento

A nuestra alma mater, la Universidad César Vallejo,así mismo agradecemos a nuestro asesor el Mg. Navez Alva Willy Alexander, quien nos brindó apoyo en todo el desarrollo de la presente tesis.

Índice de Contenidos

Carátula i
Dedicatoria ii
Agradecimiento iii
Índice de Contenidos iv
Índice de Tablas v
Índice de gráficos vi
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
I. INTRODUCCIÓN 1
II. MARCO TEÓRICO 4
III. METODOLOGÍA 11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización 12
3.3. Escenario de estudio 12
3.4. Participantes 13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 13
3.6. Procedimiento 14
3.7. Rigor Científico 15
3.8. Método de análisis de información 16
3.9. Aspectos éticos 17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 19
V. CONCLUSIONES 28
VI. RECOMENDACIONES 30
REFERENCIAS 31
ANEXOS 57

Índice de Tablas

Tabla N° 1 - Categorización 12

Tabla N° 2 - Lista de participantes..... 13

Tabla N° 3 - Validación..... 15

Tabla N° 4 - Validación del instrumento denominado Ficha de análisis de fuente documenta 16

Índice de gráficos

Figura N°1 – Gráfico sobre los métodos de análisis de información..... 17

Figura N°2 – Gráfico sobre las contrataciones de las MYPES 22

Figura N°3 – Gráfico sobre la oportunidad laboral..... 25

RESUMEN

El presente trabajo titulado La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022, tiene como objetivo Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022. Para el desarrollo de la presente tesis, se empleó un enfoque cualitativo, usando el método de estudios de casos, con un diseño fenomenológico. El análisis de nuestro marco teórico partió de investigaciones nacionales e internacionales sobre los fenómenos migratorios más relevantes del siglo XXI. En el capítulo de Resultados y Discusión, se determinó que la Migración Venezolana generó un incremento en la creación de empresas, pese a ello a creación de MYPES se ve opacada debido al incremento de la informalidad, afectando no solo al sector económico del país sino también al mercado laboral y competitividad entre pequeñas empresas. Conclusiones, luego de una minuciosa evaluación, la mayoría de autores seleccionados deciden que, se vio en aumento el comercio informal pese a la creación de nuevas MYPES, esto afecta en gran medida muchos sectores que dependen de las MYPES como el mercado laboral.

Palabras clave: Migración venezolana, libertad de empresa, comercio informal, MYPES

ABSTRACT

The objective of this work entitled Venezuelan migration and the right to freedom of enterprise in micro and small companies, Peru 2022, is to determine how Venezuelan migration affects the right to freedom of enterprise in MYPES in Peru 2022. For the development of this thesis, a qualitative approach was used, using the method of case studies, with a phenomenological design. The analysis of our theoretical framework was based on national and international research on the most relevant migratory phenomena of the 21st century. In the Results and Discussion chapter, it was determined that Venezuelan Migration generated an increase in the creation of companies, despite this, the creation of MYPES is overshadowed due to the increase in informality, affecting not only the economic sector of the country but also to the labor market and competitiveness among small companies. Conclusions, after a thorough evaluation, most of the selected authors decide that informal trade was increased despite the creation of new MYPES, this greatly affects many sectors that depend on MYPES such as the labor market.

Keywords: Venezuelan migration, free enterprise, informal trade, MYPE

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio venezolano ocasionó que muchos se movilizaron fuera de su país en busca de nuevas oportunidades, para que puedan instalarse junto a sus familias y así obtener mejores oportunidades para una mejor calidad de vida, durante el 2017 se registró el ingreso al Perú el 19.6% de migrantes de nacionalidad venezolana y en el 2018 se dio un incremento llegando a alcanzar el 76.8%. (**INEI**, 2019), esto dejó a muchos venezolanos con escasas oportunidades laborales, permaneciendo en el desempleo.

Desde un ángulo jurídico, la realidad problemática se estableció en el incremento de la migración de personas venezolanas hacia nuestro país, lo que generó un desbalance socioeconómico, pues hubo un aumento de personas económicamente activas en busca de empleo manteniéndose en la informalidad a falta de empleadores formales, pues la creación de nuevas empresas-MYPES, se mantuvieron en la informalidad.

La presente investigación tiene la necesidad de estudio para fortalecer el conocimiento y brindar apoyo en la regulación normativa respecto a los cambios que se han visto en los últimos años por el traslado de los migrantes a nuestro país y su incidencia en el Derecho a la Libertad de empresa que generó un desorden y una variación económica para el Estado peruano.

En el Perú, Lovón et al (2021), señala que, a causa del control migratorio precario durante la migración venezolana, ocasionó que para los migrantes fuera dificultosa su estadía en el país, pues sufrieron de abusos y rechazo, debido a ello tuvieron que aceptar empleos poco remunerados o a generar ingresos de manera informal.

Palacios et al (2021) y Blouin (2021), coinciden en que el Perú mantuvo una postura muy inestable frente a la migración, regularizando permisos temporales, también les permitió trabajar, estudiar y acceder a los servicios de salud, posterior a ello endureció las políticas migratorias haciendo casi inaccesible su acceso a instrumentos migratorios cono la visa.

Colombia al haber sido receptor de tantos migrantes internacionales y en tan poco tiempo, enfrentó una crisis migratoria lo que generó conflictos sobre todo en las fronteras, generando riesgos económicos y sociales debido al crecimiento de la informalidad. Lotero et al (2020). Por otro lado, México experimento diversos efectos debido a la migración generándose muchos conflictos internos; las políticas emitidas solo se centraron en reducción actos xenófobos, sin tener en consideración el ámbito laboral, pues a michos migrantes no se les permite legalmente trabajar. Ramírez (2020).

En Chile, Oyarzún et al (2021) se promociono un proyecto de ley para la regulación migratoria, sumado a esto, la pandemia sanitaria generó un crecimiento en las desigualdades macroeconómicas, pues se dio prioridad a la legislación migratoria.

A un nivel Local (Lebow 2022), señala que la migración estimuló la actualización nativa de ocupaciones, y presentó oportunidades para comprender la situación de los migrantes, aunque hubo ganadores y perdedores entre algunos subgrupos, la consecuencia económica es más fuerte. Los efectos de la migración generalizada sirvieron para promover y estudiar nuevas formas de reubicación económica y social. (p.37)

Lima Metropolitana amplió sus capacidades en cuanto al sostenimiento económico, pese a ello trabajar en la formalidad aun no es posible, pues existe una baja formalidad en cuanto a empleadores. Márquez (2019)

En Tacna la integración de migrantes se dio de manera gradual, en el ámbito laboral se mantenían en la informalidad, predispuestos al trabajo independiente y autoempleo, disminuyendo sus posibilidades de mantener una vida digna. Solórzano (2020)

De acuerdo a lo mencionado, se plantearon los problemas de nuestra investigación, siendo el **problema general**: ¿Cómo la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022?,

del mismo modo se planteó el **problema específico 1**: ¿De qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022?; y como **problema específico 2**: ¿De qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral?

Este estudio justificó de forma **teórica**, pues nos centramos en la migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa, frente a las MYPES en el Perú; por lo tanto la presente investigación ampliará los conocimientos aludidos al tema; la **justificación metodológica** se basó en el método planteado, por lo que se generó conocimientos verídicos para la búsqueda, recolección y validación de información, empleando dos instrumentos; **la justificación práctica** surge de la necesidad de brindar una solución directa al Estado peruano basándonos en determinar a la migración venezolana y a la libertad de empresa como factores fundamentales para las MYPES.

En ese sentido se estableció como **objetivo general**: Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022; como **objetivo específico 01**, Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022; y como **objetivo específico 02**, Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral.

De lo señalado con anterioridad, se planteó cómo **supuesto general** que, La migración venezolana incide en forma negativa en el derecho a la libre empresa, en las MYPES, pues hubo un incremento en la informalidad en el Perú 2022; como **supuesto específico 01**, La migración venezolana contribuye de manera negativa en la creación de nuevas MYPES, pues muchas de ellas se mantienen en la informalidad; y como **supuesto específico 02**, La creación de nuevas MYPES influye de forma positiva en la oportunidad laboral ya que genera nuevos empleos formales dirigidos a la población.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del desarrollo de este marco teórico se consultaron diversas bases de datos, basándonos en las categorías y subcategorías necesarias para la elaboración del presente. Los antecedentes de estudios realizados a un nivel internacional.

En un nivel nacional, Silva (2017), en su trabajo relacionado a la categoría de migraciones, señaló que: los migrantes pueden contribuir en el marco laboral, generando un aumento del 42% al PBI peruano. (p.1) La migración influye en el desarrollo económico del lugar de llegada generando nuevas oportunidades para la sociedad.

Los autores Monterroso & Rojas (2021) mencionaron que, la migración trajo consigo personas calificadas, por lo que pueden ser incluido dentro del marco laboral y desarrollo económico del país de llegada. (p. 4). Podemos considerar que entre los migrantes llegan personas capacitadas pues ya realizaron estudios en su país de origen, pueden contribuir a la producción del país presentando nuevas oportunidades de desarrollo.

En un nivel internacional, con la categoría de migraciones tenemos a Mutis et al (2021) En Colombia, los migrantes venezolanos que con mayor nivel de instrucción puede ser insertado dentro del mercado laboral formal, el flujo migratorio puede potenciar la demanda de mano de obra. (p.31). Se puede incluir al sector migratorio como apoyo dentro de las actividades agrícolas y de construcción, esto perimtirá un aumento económico y más oportunidades de empleo tanto dejando de lado la competencia laboral.

En el país de Cuba, Limonta (2022), mencionó que, el fenómeno migratorio genera retos a las fuentes de ingreso tributario, generando una ganancia económica para los países de llegada, pero también un pago menor a los migrantes (p. 31). Si bien genera un beneficio económico en nuestro país, no podemos dejar de lado la discriminación que viven los

migrantes venezolanos y la diferencia socioeconómica que los perjudica en su búsqueda de mejorar su vida.

Asimismo, respecto a la subcategoría de emprendimiento, García (2017) señaló que el emprendimiento no se debe tomar desde una postura capitalista, el Ecuador regula la creación de nuevas empresas, impulsando las MYPES mediante la economía social. (p.85). Las normas destinadas a regular el emprendimiento resultan beneficiosas para todos, pues permite un desarrollo constante para que las MYPES puedan posicionarse en el mercado comercial y laboral.

Ajzenman, Aksoy y Gurievhttps (2022), mencionaron que el espíritu empresarial decae sustancialmente en las localidades cercanas a rutas de tránsito de refugiados, pues se enfatizan los efectos positivos de la inmigración sobre innovación, creación de conocimiento y emprendimiento. (p. 2). Las localidades ubicadas cerca de las rutas migratorias pueden presentar mayor flujo económico por el aumento de personas, y se debe considerar que muchos de esos migrantes no se quedaran a residir en esa localidad, por lo que este incremento puede ser momentáneo.

Es posible que un empresario migrante enfrente barreras de acceso a instituciones educativas del país de acogida, por lo tanto, los programas de formación ofrecidos a estos empresarios también pueden necesitar incluir elementos de asesoramiento y tutoría individual (Sinkovics y Reuber, 2021, p. 5). Dichos programas no van dirigidos únicamente a que el negocio prospere económicamente, pues dicho éxito debe ir más allá, reduciendo el desempleo para aquellas poblaciones vulnerables.

Para Tapia et al (2021) los migrantes se enfrentan al desempleo, y frente a esto el emprendimiento surge como una oportunidad de desarrollo, por lo que generan sus propios negocios, ya sea de forma individual o grupal. (p.10). El emprendimiento es muy importante para los migrantes y el país de llegada, pues para los primeros representa una oportunidad de generar fuentes de ingreso, y para nosotros representa un incremento en capital

social, por lo que generar nuevas estrategias para generar una buena regulación de las mismas resulta importante.

Gómez, Medina y Maza (2020) refieren que, los migrantes generaron sus propios emprendimientos, para generar y explotar nuevas oportunidades económicas permitiéndoles crear nuevas empresas. En el Reino Unido concluyeron que la migración logró generar un incremento en las probabilidades de generar un nuevo negocio (p. 77). El emprendimiento del migrante representa su determinación a generar un mejor estilo de vida para ellos, el ingreso al mercado laboral es difícil incluso para los residentes, por lo que el emprendimiento también es un beneficioso para ellos.

Lugosi y Allis (2019) reconocen que los migrantes con sus nuevas costumbres pueden crear marcas para formar pequeños emprendimientos que los distingan de los comercios locales, formulan propuestas nuevas generando experiencias nuevas. (p.6). Estos son más personalizados que los negocios convencionales, y pueden generar nuevos tipos de negocios, con nuevas características adaptándose a la necesidad del mercado.

Dentro de la sub categoría de oportunidad laboral, Sunanda (2019) señala que los migrantes buscan formas de generar ingresos para satisfacer necesidades básicas, por lo cual crean fuentes de ingreso con capacidad de generar empleo generando oportunidades a aquellos que se encuentran en sus mismas condiciones. (p.12). La creación de fuente de ingreso inicia con poca inversión pues los factores son delimitantes, pero esto no les impide seguir creciendo con el negocio, generando así nuevas oportunidades.

Valdiglesias (2019), Con el aumento de migrantes hay un incremento en la mano de obra, por lo que manejar esto de manera correcta puede ayudar a que la economía mejore, y no se presenten casos de desplazamiento laboral. (p.112). Puede existir un beneficio a un largo plazo con la planificación necesaria, pues a corto plazo aun requieren muchos arreglos con las diversas políticas públicas.

Bonilla et al (2020) señaló que en la migración de Venezuela a Colombia hubo un incremento de desempleo del 80% debido al aumento de personas, por lo que resultó difícil su integración económica y a su vez se redujo el salario. (p.15). No siempre el aumento de personas representa una oportunidad para el país, pues cada uno cuenta con una realidad diferente, en el caso de Colombia se demostró más desempleo.

Alves y Grisci (2021), afirmaron que el migrante posee una capacidad creativa perteneciente a su lugar de origen, lo que lo ayuda a generar e incorporarse actividades económicas, pues buscan una auto-rentabilidad, y en muchos casos resulta difícil incorporarse al mercado laboral en el nuevo territorio (p.6). Cada migrante emplea los conocimientos, costumbres de su país de origen para sacar provecho y poder generar fuentes de ingreso.

Respecto a la categoría de Libertad de empresa, Parra et al (2019) afirmaron que la política colombiana planteó la figura de la empresa por su función social, encaminándola para desarrollarse por un bien común orientado a respetar los derechos humanos, normatividad laboral y medio ambiente. (p.10). El derecho a la libertad de empresa no solo brinda libertades y responsabilidades económicas sino también sociales.

Según la Constitución Política del Perú (1993), regulado en su Artículo 59.- Rol Económico del Estado, que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. (p. 15)

En el Perú, dentro del sistema jurídico se brinda la posibilidad de crear sus propios negocios, esto debido a la diversidad de formas jurídicas, lo que genera una variedad de opciones para lograr constituir una empresa de forma individual, y la SUNAT lo reconoce como persona natural con negocio. Aliaga (2021, p. 158). La libertad de poder constituir una empresa resulta beneficiosa, pues existe la posibilidad de que una MYPE nueva pueda ser inscrita siempre que se encuentre dentro de los ordenamientos jurídicos.

Asimismo, respecto a la subcategoría de Empresas formales (MYPES) Seguil (2020) señala que, el empleador suele tener muchas dificultades entre ellas la documentación, alegando burocracia en las instituciones responsables que genera inconformidad y posterior a ello la informalidad. (p. 11). Existen gastos para el empleador que quiere inscribir su negocio, pues requiere de diversos servicios externos generando así un déficit para las MYPES.

Según Chino y Eláez (2018) en el Perú las MYPES constituyen hasta el 99% del total de los establecimientos, y en el sector laboral pues casi el 80% de los peruanos forman parte de las MYPES y laboran en ellas generando un aproximado de 5 millones de puestos de trabajos, cifra proporcionada por el INEI (p.61). Una MYPE representa una nueva oportunidad tanto ya que hay mucha más posibilidad de obtener empleo.

Tuesta (2020) en Lambayeque, se llegó a registrar en el RUC de SUNAT a 71,754 contribuyentes que cumplen con el pago de la renta de tercera categoría o de negocios, sin embargo, sólo 15,171 se encuentran registrados en el REMYPE por lo que no aprovechan los beneficios (p. 34). Siendo una clara perdida para los mismos.

López (2019), indicó que la formalización de las MYPES tiene una relación dentro del sector empresarial, pues el crecimiento económico ayuda con la mejora en la calidad del trabajo, esto genera un incremento en los ingresos fiscales. (p. 9). Es importante que las empresas que se encuentran formalizadas ayuden a reducir la conocida competencia desleal ofrecidas por los informales.

Finalmente, con la subcategoría de empresas informales, para Aliaga (2021) son aquellas que no cumplen con algún requisito legal y no aportan con el erario nacional al no ser fiscalizados (p.15). La informalidad se debe a muchos factores, entre ellos los costos de cumplir con las leyes, pues para un negocio que apenas va iniciando esto es mayor a los beneficios obtenidos.

Ordoñes (2020) indica que para las MYPES la solvencia es un tema de suma importancia para el desarrollo, pues muchas veces deben enfrentar costos elevados y no logran ingresar al mercado crediticio ofrecido por los bancos. (p. 21). Para un negocio que recién está iniciando es difícil permanecer en funcionamiento. Del mismo modo, La Cámara Venezolana Peruana de Empresarios y Ejecutivos (CAVENPE)-(2021), menciona que, muchos casos los negocios no se formalizan, porque el negocio es pequeño, el costo de los tramites y su situación migratoria ilegal.

Ayaviri et al (2018) señaló que, existe una gran cantidad de riesgos en el sector económico debido al comercio informal, ya que se generan menos oportunidades para los trabajadores, lo que reduce a su vez el ingreso para la recaudación fiscal. (p.2). En el Perú la informalidad es muy elevada, y muchas veces los esfuerzos por parte del estado peruano no son suficientes para menguar esto.

Díaz et al (2020) afirmó que las ganancias informales cubren los gastos del negocio en un 100% además de los servicios básicos, por lo que se convirtió en una actividad más frecuente generando una presión en la economía del país. (p.12). Se aprecia a su vez informalidad en los prestamistas ya que al ser un trabajo informal y con las nuevas condiciones existentes el ingreso ya no es el mismo.

Por último, Coronado (2019) señaló que la informalidad y las MYPES tienen una relación muy estrecha, la informalidad afecta a diversas áreas del sistema económico y la formalización ayuda a mejorar la calidad de vida de los microempresarios, y con el desarrollo del país. (p. 45). Su diferencia logra un resultado alentador para el cambio.

Se presentan algunas teorías en relación a nuestras dos categorías principales. En cuanto a la primera categoría, migración venezolana, Hernández e Higareda (2018) consideran que la migración internacional se origina a partir de la necesidad de mano de obra que actualmente es esencial

dentro de nuestra sociedad, de modo que descartan una decisión individual (p. 210); ello se relaciona a la dependencia y a la oportunidad de obtener un trabajo estable. Asimismo, Álvarez (2019) explica que, el hecho de migrar se desarrolla no solo por el enfoque en las similitudes entre individuo, culturas y su origen, sino, al compartir los mismos desafíos que enfrentan (p. 102). Existen muchas formas de interrelación que se destacan frente a los migrantes y los del país de origen.

Siguiendo con este orden, la segunda categoría, Libertad de empresa, Melé (2020) refiere que, la libertad surge de la esencia y naturaleza humana que brindan la capacidad de elegir buscando el crecimiento y excelencia del ser humano como tal (p. 224-225), de ello se rescata el libre albedrio y la oportunidad de decidir o de realizar una acción determinada. Según Garrido y Romero (2020) en un nivel económico la empresa se origina por una comunidad que busca un mismo interés personal para realizar una actividad productiva y financiera determinada (p. 25). Se busca generar una producción económica con apoyo de terceros.

Finalmente, se contextualizarán los enfoques conceptuales: Escenario empresarial, viene a ser un conjunto de esquemas o circunstancias dentro de una empresa que desarrollado de una manera correcta puede favorecer al empresario reduciendo perdidas evaluando las ventajas y desventajas de su negocio.

Asimismo, la remuneración, es la retribución recibida por brindar un servicio prestado a su empleador, esto se constituye como una ganancia para el empleado. El producto bruto interno PBI, es el valor total de los bienes y servicios producidos generalmente durante el año dentro del territorio.

Finalmente, la mercadotecnia, es un conjunto de estrategias que emplean las empresas para mejorar su competencia dentro del mercado, y para incrementar las ganancias aumentando la demanda de los productos o servicios ofrecidos por una empresa.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación fue realizada mediante un enfoque cualitativo, pues se buscó comprender el entorno de los migrantes y la libertad de empresa, conociendo diversas teorías que puedan aportar en la solución de los problemas planteados. Sánchez (2019), señalo sobre el enfoque cualitativo que se desarrolla con evidencias orientadas a la descripción del fenómeno estudiado para lograr comprenderlo y posterior a ello explicarlo. (p. 3).

El enfoque cualitativo sirve principalmente en la identificación y estudio de la realidad problemática, aclarando aquellos fenómenos relacionados al conjunto de personas consideradas como objeto de estudio.

3.1.1. Tipo de Investigación:

El tipo de investigación desarrollado en el trabajo fue básico, siendo que se originó en relación al marco teórico sin interferir dentro de su contenido, recolectando información confiable y verídica; se detallaron los acontecimientos de la realidad problemática con el fin de entender de forma exacta todo lo relacionado al fenómeno de estudio, teniendo como objetivo profundizar aquellos conocimientos científicos.

Con lo mencionado líneas arriba, Arias (2021), manifiesta que el tipo básico se define como aquella investigación que no tiene como fin una solución directa o inmediata, sino que busca de sus resultados que formen como base de estudio para futuras investigaciones. (p.68)

3.1.2. Diseño de investigación:

Dentro del desarrollo del presente trabajo se aplicó un diseñó de investigación fenomenológica, ya que se sustenta en la recolección de información que se rescatan de ciertos expertos en el tema sobre las migraciones y el derecho a la libertad de empresa.

Asimismo, Fuster (2019) nos dice que el diseño fenomenológico se desarrolla mediante una revisión realizada en distintas fuentes de investigación y casos originados con anterioridad, de los cuales se pueda encontrar a fin una similitud con el enfoque del trabajo realizado. (p.15).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La categorización se desarrolló durante la investigación para identificar cada fenómeno que fue objeto de estudio y dentro de los cuales se fundamentó todo el trabajo, para lo cual se describen a continuación las siguientes categorías y subcategorías analizadas.

Tabla N° 1 - Categorización

CATEGORÍAS	SUB- CATEGORÍAS
Migración Venezolana	1.1 Emprendimiento
	1.2 Oportunidad Laboral
Libertad de empresa	2.1 Empresas formales (MYPES)
	2.2 Empresas informales

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación se sustentó dentro del Estado peruano, centrándonos en las micro y pequeñas empresas, en donde se encontraron a una parte de los migrantes venezolanos que lograron obtener oportunidades laborales mediante su emprendimiento y la creación de estas empresas, pues nos centramos en la problemática del riesgo económico, y el incremento de la informalidad que se viene generando desde la migración masiva de los venezolanos a nuestro país y el incremento de las MYPES.

Del mismo modo, se llevó a cabo la recolección de datos con especialistas en derecho empresarial, laboral y comercial para dar un mejor enfoque sobre el objeto de estudio de la migración de los venezolanos y el desarrollo de las MYPES, para lo cual se usó como

instrumento la guía de entrevista generada para el desarrollo de la presente investigación.

3.4. Participantes

Dentro de la presente investigación intervendrán como autoras, Acuña Martel Josselyn y Márquez Moreno Beatriz, asimismo se presenta como coautor, asesor teórico y metodológico al Mg. Navez Alva Willy Alexander; a los abogados especialistas en derecho laboral, derecho empresarial y comercial, los cuales van a contribuir con la recolección de información respecto al tema de investigación.

Tabla N° 2 - Lista de participantes

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN
Linton Tarrillo Cajo	Derecho Empresarial	Perugroup Abogados
Lariza Requejo Rojas	Derecho Comercial	Perugroup Abogados
Elvis Antonio Tello Tarrillo	Derecho Corporativo	Perugroup Abogados
Mariano Rodolfo Salas Quispe	Derecho empresarial y Penal	Universidad Cesar Vallejo
Yasmín Sara Castillo Palomo	Derecho empresarial y constitucional	Universidad Privada del Norte
Liz Gianina Meza Mendoza	Derecho empresarial y administrativo	Contraloría General de la Republica

Fuente: Elaboración propia (2023)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el desarrollo del presente trabajo cualitativo se llevó a cabo la aplicación de técnica de la entrevista, mediante el cual se pudo obtener información fundamental con las respuestas a las interrogantes planteadas de acuerdo a la problemática y tema de investigación

También, se utilizó como instrumento la guía de entrevista, siendo este necesario para su materialización respecto de lo que se busca mediante la recolección de datos e implementación informativa que los especialistas entrevistados nos brindaron como apoyo para el desarrollo de la presente investigación.

Durante el desarrollo de la Tesis, los especialistas en el tema nos dieron respuesta a las interrogantes que se formularon respeto de los objetivos detallados previamente, para ello, las preguntas de desarrollaron dentro de la guía de forma clara y concisa para obtener la respuesta esperada frente al tema objeto de investigación.

Asimismo, durante la realización del trabajo, se usó la técnica de recolección de datos para lo cual se aplicó la guía de análisis documental mediante una revisión de fuentes normativas y doctrinarias como proyectos Ley e informes estadísticos para la obtención de información relevante que aportó en el presente tema de la migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

El análisis de documento fue la técnica empleada para desarrollar a profundidad el trabajo de investigación, se realizó un análisis a un grupo de documentos seleccionados en base a nuestros objetivos planteados, con la finalidad de identificar y recuperar información fundamental que sirvan como soporte para el desarrollo de nuestra tesis.

Dentro de lo ya mencionado se empleó la ficha de análisis de fuente de documento, el cual nos permitió analizar la información recopilada de una manera específica, calificando los documentos de acuerdo a nuestros objetivos planteados, englobando diversas sentencias e informes.

3.6. Procedimiento

Para el desarrollo del trabajo de Tesis, se tomó en cuenta el fenómeno social migratorio y la creación de MYPES los cuales definen el título establecido para la investigación, es de esta forma como se determinó la aplicación de un enfoque cualitativo, por consiguiente se realizó una búsqueda de recolección de datos mediante la base de datos para la obtención de fuentes indexadas y material jurídico que aporte a la investigación destacando las categorías y subcategorías, de la misma

forma se continuo la revisión de literatura para la sustentación del marco teórico considerando al entorno nacional e internacional.

Adicional a lo mencionado con anterioridad, después de la información literaria obtenida a base de investigaciones es que se pudo aplicar mediante la metodología los instrumentos elaborados para obtener un resultado más preciso agregado a las teorías para una respuesta constructiva.

Para finalizar, fue necesario implementar el apoyo de tres especialistas metodológicos para realizar la validación de la Guía de Entrevista, y así se pudiere ejecutar la guía de entrevista donde participaron 6 especialistas sobre el tema en particular de la investigación.

3.7. Rigor Científico

Dentro de la aplicación del rigor científico en los instrumentos de recolección de datos, se consideró la calidad del instrumento y validez del mismo, para lo cual se requirió la validación de tres expertos en el tema de investigación científica. Es importante señalar que, para obtener una gran calidad y confiabilidad de la investigación, se tomaron a expertos en la materia metodológica como validadores para el desarrollo de este trabajo.

Tabla N° 3 - Validación

Datos Generales	Cargo	Porcentaje
Tocunaga Ore Gina Victoria	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	**95%**
Wenzel Miranda Eliseo	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	**95%**
La Torre Guerrero, Ángel Fernando	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	**95%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

Tabla N° 4 - Validación del instrumento denominado Ficha de análisis de fuente documenta

DESCRIPCIÓN DEL CUADRO DE LA VALIDACIÓN DE NUESTRA FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL		
DATOS DE LOS EXPERTOS	**CARGO QUE EJERCEN**	**PORCENTAJE**
Mg. Navez Alva Willy Alexander	Docente metodológico de la Universidad César Vallejo – Sede Lima Norte	**95%**
PROMEDIO TOTAL		**95%**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

3.8. Método de análisis de información

Dentro del análisis de datos se consideró la aplicación del método descriptivo, ya que este se basa principalmente en el reconocimiento observado del fenómeno estudiado, para que posterior a ello se haga una descripción, poniendo un gran énfasis en la población motivo de estudio, en base a ello se realizó una valoración sobre el análisis de la conceptualización de nuestras variables planteadas.

Dentro del método descriptivo, se describió lo obtenido de la aplicación del instrumento de recolección de datos, todo ello con la finalidad de profundizar en el tema, para poder llegar a ello la recolección de datos tuvo que ser precisa para que así el procesamiento fuera de manera organizada, pues finalmente debió ser interpretada para que así se comprenda el problema planteado.

Asimismo, durante el desarrollo de la presente investigación se realizó una búsqueda sistemática a profundidad sobre el tema estudiado, razón por la cual se realizó un análisis detallado con la información obtenida, de ello se pudo apreciar las diversas teorías, antecedentes, normas y todo documento favorable a la investigación seleccionado así a aquellos que desarrollaban los conocimientos necesarios para que se

pueda lograr una comprensión adecuada en cuanto a la migración y el derecho a la libertad de empresa.

Por último, se aplicó el método inductivo, esto teniendo la finalidad de concluir el trabajo de una forma concreta, esto de acuerdo al tema; se partió de la que parten de la diversidad fuentes y propuestas, lo que ayudó con el análisis y clasificación de los acontecimientos, por lo que se llegó a las conclusiones generales, de forma clara y apropiadas respecto de los supuestos plantearon con anterioridad.

Figura N°1 – Gráfico sobre los métodos de análisis de información

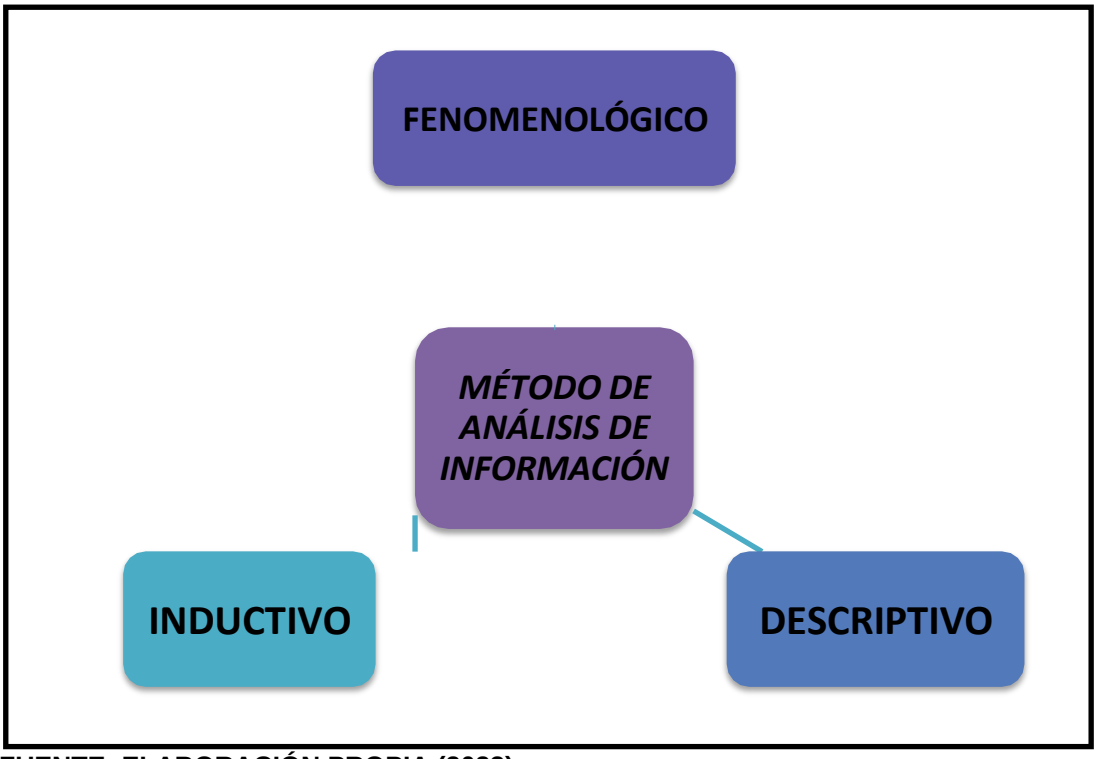

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

3.9. Aspectos éticos

Para la elaboración de este trabajo, se debieron emplear muchos criterios, tanto éticos y morales, teniendo como un aspecto importante la tomando como prioridad la veracidad y precaución con la información reunida, evitando así el plagio, en este mismo sentido, se respetó la credibilidad y confiabilidad de toda la información empleada, del mismo modo los datos personales de los participantes se encuentran protegidos, este trabajo se encuentra desarrollado según lo indicado en las normas

de la Universidad César Vallejo, como lo es la N° 110- 2022/UCV, “Ley universitaria”;

Dentro de este mismo apartado se señalamos que se respetaron los derechos de los diversos autores citados en este trabajo, por lo que se brindó su respectiva referencia bibliográfica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado se procedió a realizar un análisis de la información obtenida a lo largo de la investigación, estos son los trabajos previos, el análisis de documentos y la guía de entrevista sobre nuestros objetivos planteados.

Se advierte que luego de realizada las entrevistas con nuestros especialistas, se pudieron destacar algunas **categorías emergentes** como: **Mano de obra barata**, que se entiende por un conjunto de trabajadores que realizan actividades determinadas y obtienen una remuneración mínima; **condición documentaria**, que refiere a los documentos de identidad con los que debe contar el migrante requeridos para ejercer dentro del país de allegada; **recesión económica**, que se define como la disminución económica dentro del Estado Nacional; y **calidad migratoria,** que viene a ser la condición actual del migrante que le permite realizar determinados trámites o actividades.

Para nuestro **objetivo general**, Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

Respecto al **análisis documental**, De acuerdo a lo que regula nuestra constitución en su artículo 59 respecto del derecho a la libertad de empresa, pudimos rescatar que tanto los peruanos como los migrantes venezolanos contamos con los mismos derechos para constituir una MYPE en función a los emprendimientos de cada uno. Asimismo se evaluó la Ley Nº 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, esta ley tiene como objetivo promocionar la formalización y el desarrollo de las MYPES, aquí se regula las características que tiene como el total de trabajadores y los ingresos anuales, del mismo en esta ley podemos destacar los artículos 16 y 17 que regulan la forma de capacitación y asesoría para el desarrollo y creación de una MYPE, en ese sentido se detallan las entidades a quienes corresponden estas funciones porque a simple vista no se aprecia dentro de

la práctica esto debido a la gran informalidad comercial que se ve en la actualidad.

Sobre los **trabajos previos** del objetivo general, Limonta (2022), García (2017), Ajzenman et al (2022), Gómez et al (2020) coincidieron en que los migrantes no generan sus propios negocios muchas veces de manera formal creando las MYPES, esto debido a que resulta difícil incorporarse al mercado laboral formal, por otro lado, Parra et al (2019), Seguil (2020), concuerdan en que se debe plantear soluciones para una buena y rápida creación de MYPES, y que esta no tenga mayores complicaciones por temas burocráticos, es importante mantener una regulación eficiente para no seguir promoviendo de forma indirecta la informalidad.

Con lo ya mencionado concordaron Aliaga (2021) y Coronado (2019), manifestando que con la migración se generó un incremento en la creación de negocios, en su mayoría informales generando afectaciones en diversas áreas del sistema económicos; muchos de estos negocios afirman que no logran constituirse como “formales” debido a que resulta difícil cumplir con todos los requisitos legales solicitados.

Después de emplear la **guía de entrevista** a los abogados especialistas entrevistados, se hicieron 3 preguntas por el objetivo general, **la primera pregunta: ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?**, Las respuestas obtenidas fueron las siguientes: 6 respondieron que sí, pues a la llegada de los venezolanos se fue generando un incremento constante en la actividad laboral por parte de las MYPES, esto claro por un incremento y mejora de estas mismas, sin embargo, no se debe dejar de lado el hecho de que también se dio un incremento significativo en la informalidad, produciendo que exista mucha más informalidad que empresas MYPES formales, 1 de los especialistas entrevistados respondió que NO pues las MYPES desarrolladas por los migrantes se encuentran en completa informalidad, esto a que muchas veces les resulta difícil formalizarse.

En cuanto a la **segunda pregunta: ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?**, los entrevistados consideraron que entre los factores que si influenciaron el desarrollo de las MYPES fue el incremento de “mano de obra barata”, con el ingreso de migrantes llegaron personas más capacitadas o con nuevas capacidades, adicional a esto, los migrantes vienen con objetivos muy determinados, pues al no tener punto de apoyo tienen mucha más determinación a superarse, todos estos aspectos ayudaron a que las MYPES puedan desarrollarse.

Con la **tercera pregunta: ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas?** A lo que 4 entrevistados respondieron que, si se aplican, pues, la Ley Nº 28015 promueve las capacitaciones y asistencias técnicas, del mismo modo el Ministerio de la Producción y promoción de empleo coadyuvan a través de capacitaciones laborales y comerciales permitiéndole el acceso de manera gratuita, del mismo modo coincidieron que pese a que se aplican lo ya señalado no es eficiente pues no se generan buenos resultados. Los otros 2 entrevistados respondieron que no se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas pues la CODEMYPE ahora plasma sus objetivos desviándose de la Ley.

De los resultados obtenidos previamente, consideramos que, si bien la migración venezolana se ha visto muy integrada dentro del desarrollo de nuevos negocios y empresas gracias al derecho de libertad de empresa, no podemos considerar aún que su presencia ayuda a la creación en mayor magnitud de las MYPES, ya que al mencionarlos nos estamos refiriendo a una empresa constituida bajo todas las formalidades que contempla nuestra norma, pero debido al déficit de asesoramiento y capacitación frente a este grupo de emprendimiento, no se puede apreciar el desarrollo y crecimiento de una MYPE como tal.

Sobre nuestro **objetivo específico 1:** Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022.

Respecto del **análisis documental** se obtuvo según lo revisado en un informe sobre la integración de migrantes venezolanos, que el 92% de los mismos espera realizar su propio negocio independiente antes que trabajar en alguna otra empresa, de los cual rescatamos que se busca desarrollar y crear una vasta cantidad de MYPES, al ser individuales o de pocos integrantes para la creación del negocio. Asimismo, indicamos una propuesta de Ley que busca modificar el artículo 21º de la Ley 28015, incentivando a que el 60% de contrataciones del Estado sean dirigidas para las MYPES, lo que nos da un indicio de que estos pequeños negocios que se formarán podrán tener una seguridad de prosperidad una vez hayan sido formalizadas y estén en pleno funcionamiento.

Figura N°2 – Gráfico sobre las contrataciones de las MYPES

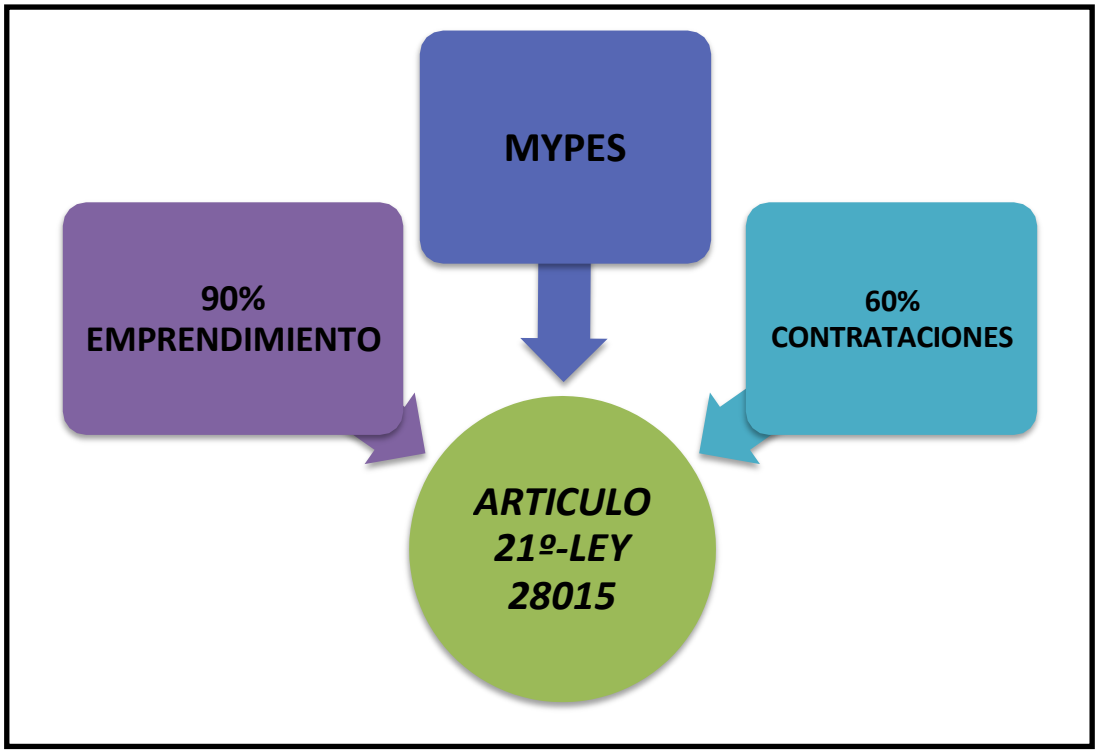

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

Sobre los **trabajos previos** Silva (2017), Mutis (2021), Lugosi y Allis (2019) señalan que los migrantes venezolanos generan nuevos negocios, pues llegan con nuevas ideas innovadoras ajenas al Perú creando nuevas formas de negocios con propuestas nuevas e innovadoras, del mismo modo los migrantes con aptitudes sobresalientes pueden ser introducidos en el marco laboral. Contradictorio a lo anterior, Valdiglesias (2019), Sinkovics y Reuber (2021) y Chinp (2018) señalan que las MYPES pueden constituir un 99% del total de empresas registradas, y estas generan un 80% de empleo, por ello el ingreso de migrantes significa un aumento en la demanda de empleos, esto a su vez genera una reducción en los salarios. Por otro lado, Tuesta (2020) y Ordoñes (2020) manifiestan que las MYPES cuentan con muchas limitaciones, tanto económicas, laborales y de oportunidades, lo que genera que sea difícil su ingreso al mercado.

En base a los resultados obtenidos de la **guía de entrevista** obtuvimos sobre la **cuarta pregunta: ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?** A esta interrogante lo entrevistados respondieron que existe una relación directa pues a la llegada de los venezolanos se generó un incremento en la fuerza laboral, de la misma manera la necesidad de los venezolanos por emprender permitió el incremento de nuevas MYPES, así como retomar proyecto que tenían en su país de origen materializándolos en el Perú, también señalan que existe inversión venezolana en las MYPES ya establecidas permitiendo que estas puedan crecer y funcionar de manera correcta dentro de la formalidad.

Respecto a la **quinta pregunta: ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?** En este punto los entrevistados sostienen que los migrantes se desenvuelven dentro del sector privado de una forma dependiente, para luego independizarse e iniciar su propio negocio con los conocimientos adquiridos, por otro lado, consideran que muchos de los migrantes poseen habilidades sobresalientes lo que genera mayor competencia materializando el ejercicio de su profesión con nuevas experiencias y nuevos enfoques por lo se genera la creación de nuevas MYPES con el fin de desarrollarse dichas capacidades. Este mismo sentido

un entrevistado hace énfasis en que el aporte principal de los venezolanos es el gran capital humano a bajo costo, pues muchos peruanos no aceptan bajo malas condiciones y mucho menos aceptan salarios menos del costo mínimo.

Respecto a la **sexta pregunta: ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?** A esta interrogante 5 entrevistados respondieron que la Ley N° 28015 si contribuye a la creación de nuevas MYPES pues no hay un trato diferenciado entre peruanos y migrantes dentro de esta ley en lo que respecta a la creación de nuevas MYPES, sin embargo, señalaron que en muchos casos resulta imposible hacer esto por la condición documentaria de los migrantes. Por otro lado, un entrevistado señalo que la creación de nuevas MYPES no está relacionado solo a esta ley, pues esto está relacionado de manera directa a la migración.

De lo analizado con anterioridad, estamos de acuerdo con los **resultados obtenidos,** ya que, la necesidad y el interés de emprender por parte de los migrantes es lo que llevo a la creación de nuevas MYPES en el desarrollo del sector comercial, es claro que a muchos de los venezolanos se le ha dificultado en la parte documentaria iniciar o continuar con su proceso de formalización, lo que se considera un punto más a considerar para llegar a regularizar.

Sobre nuestro **segundo objetivo específico**: Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral.

Respecto del **análisis documental** se rescata que las MYPES han logrado ingresar a muchos trabajadores a un régimen laboral beneficioso, ya que más que todo dentro del sector migratorio, que a pesar de contar con grandes profesiones y desarrollos técnicos que no han podido ser regularizados para contratación en ese tipo de materias especializados, las MYPES ha otorgado esa oportunidad dentro de pequeños negocios que brindan a su vez beneficios para el empleado. Asimismo, de acuerdo al

artículo 32º del reglamento de la Ley 28015 brinda la oportunidad a ciertas MYPES a establecerse dentro del régimen laboral especial durante un año consecutivo más de acuerdo a las condiciones establecidas en dicha norma.

Sobre los **trabajos previos** tenemos a Monterroso y Rojas (2021), Tapia (2021) y Sunanda (2019) señalan que, entre los migrantes vienen personas altamente calificadas que cuando se enfrentaron al desempleo buscaron oportunidades para generar ingresos, eso fue creando sus propios negocios y posterior a su formalización MYPES, esto genero nuevas oportunidades no solo para ellos, sino también para terceros pues se generó empleos. Para Días (2020), Ayaviri et al (2018) y López (2019), resulta importante que la creación de nuevas MYPES pueda ser de manera más simplificada, de lo contrario muchas de ellas prefieren la informalidad generando que no puedan seguir creciendo y afectando sobre todo el sector laboral, pues solo se generarían empleos informales afectando los derechos de las personas tanto migrantes como locales.

Figura N°3 – Gráfico sobre la oportunidad laboral

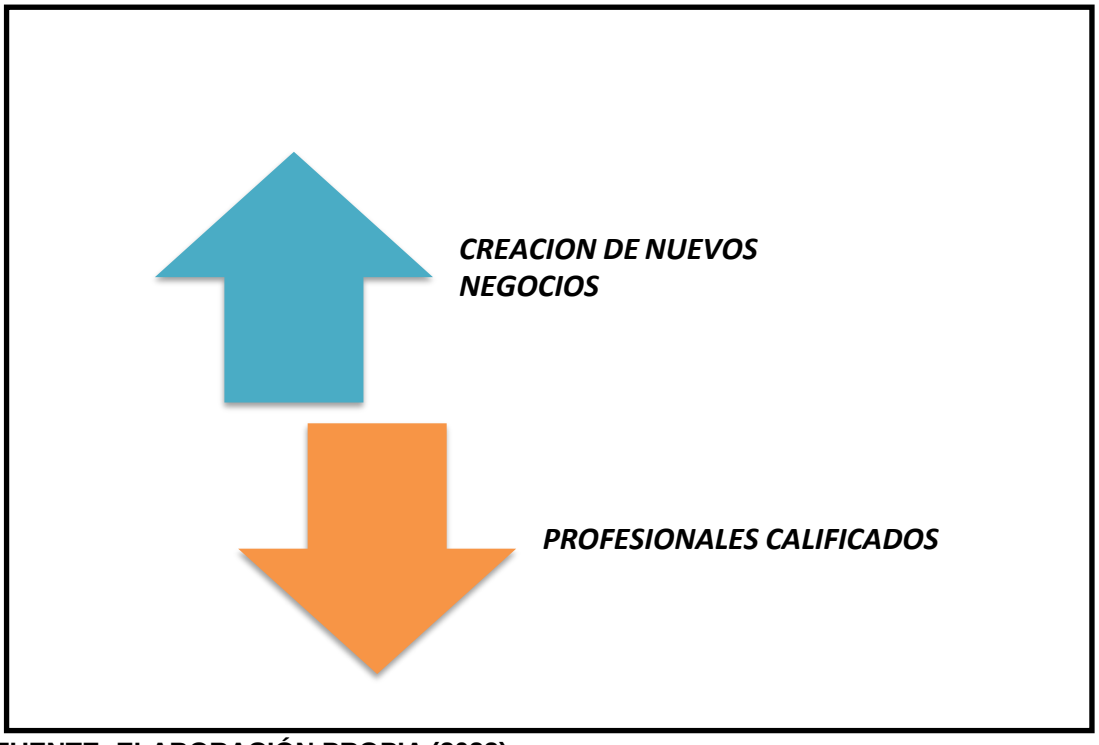

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

Respecto a la **séptima pregunta: ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo?** Los entrevistados coinciden que, si hay un incremento en la oportunidad de empleo con la creación de nuevas MYPES, sin embargo, dado a la coyuntura mundial esto puede verse afectado pues hay un encarecimiento en los precios de los producto y servicios, del mismo modo para que haya un buen incremento en la oportunidad de empleo deben contar con un buen estudio en el mercado en el cual se quieren desarrollar, del mismo modo señalaron que el crecimiento de las MYPES fue lento debido a diversos factores como la pandemia y posterior recesión económica.

Respecto a la **octava pregunta: ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?**, los entrevistados respondieron que sí, ya que el principal motivo por el cual uno puede iniciar su propia MYPE es el derecho de la libertad de empresa, del mismo modo existen otras normas que regulan la creación de empresas como lo es la Ley N° 28015 y su reglamento, en especial los artículos 14 y 16 de la ley ya mencionada, del mismo modo señalan que más allá de solo promover la creación se debe garantizar siendo que debería estar mejor estructurada y delimitada para un mejor cumplimiento.

Finalmente, **la novena pregunta: ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?** 4 entrevistados respondieron que no, pues existe un trato diferenciado en comparación de otros regímenes, lo que genera que muchas personas no acepten empleos en las MYPES pues consideran que estos trabajos no son lo suficientemente seguros y no son bien remunerados, sumado a ello los problemas que vino atravesando el Perú generó que haya más inconformidad en cuanto a los empleos generados por las MYPES, del mismo modo señalan que aún existen aspectos cuestionables frente a trabajadores extranjeros frente a su calidad migratoria o documentación al momento de ingresar al país. Por otro lado, 2 de los entrevistados sí, pero consideran que el Estado debería cumplir de manera más eficiente los

regulado en la Ley N° 28015 sobretodo con la finalidad de mejorar la competencia y formalización de las MYPES, si está debidamente formalizados pueden generar trabajos seguros y bien remunerados.

De los **resultados obtenidos**, podemos estar de acuerdo en que es cierto que la categoría de una MYPE a nivel laboral no genera una remuneración muy viable y conforme para los trabajadores, sin embargo, no compartimos la idea de que sea insegura, pues es competencia y deber del estado y empleador para que dentro de toda empresa se pueda velar por la seguridad y estabilidad de los trabajadores, más si actualmente las MYPES han obtenido un gran incremento dentro del país lo cual generara un mayor apoyo al país. Asimismo, estamos de acuerdo que respecto al grupo de migrantes aún debe ser estudiado en cuanto a los que se encuentran indocumentados y la razón del mismo ya que si muestra una dificultad para que puedan avanzar dentro del desarrollo de una MYPE.

V. CONCLUSIONES

Primera. - La migración venezolana incide de forma decisiva en el derecho a la libertad de empresa, ya que, los migrantes han desarrollado con esta posibilidad el inicio de nuevos negocios para poder solventarse de forma económica ya sea de forma independiente o con el apoyo de terceros. Si bien no son considerados como nacionales, desde el momento en que se establecen dentro del país pueden acogerse y deben respetar las normativas territoriales, es por ello que surge la ventaja de poder crecer y establecerse dentro del estado peruano por las oportunidades que pueden conseguir para sobresalir. Nuestros autores citados y especialistas coinciden en qué este Derecho a la libertad de empresa que rige nuestra constitución apoya estos emprendimientos que a su vez fortalecen la economía.

Segunda. - La migración venezolana contribuye en la creación de nuevas MYPES gracias al emprendimiento que surge por las nuevas ideas y costumbres que traen de distintos países y provincias, estos pequeños negocios que se construyen con la misma finalidad tienden a concretar los requisitos principales para ser constituidos y formalizados como una MYPE, que es lo que en principio el Estado busca para llevar un mejor orden y control de las mismas. Ver la productividad es uno de los sustentos fundamentales y que a su vez genera el crecimiento económico y brinda un beneficio que apoya a los que recién están ingresando al país o que buscan una nueva oportunidad como lo es en el caso de los migrantes venezolanos.

Tercera. - Los migrantes venezolanos al momento de constituir sus nuevos negocios han generado grandes oportunidades laborales, se sabe que al principio de su ingreso apoyaron con la mano de obra y generaron nuevas contrataciones con varios empleadores en distintos rubros, esto permitió que puedan formar nuevas experiencias y nuevas ideas de cómo se manejan algunas empresas en nuestro país, a raíz de ello con la creación de sus emprendimientos y el interés de poder tener un sustento económico estable constituyeron estás pequeñas empresas de las cuales fueron incorporando a terceros generando una oportunidad de empleo para aquellos que no

pudieran iniciar un negocio desde cero pero que compartían la misma experiencia y conocimientos en el rubro al cual fueran a iniciar.

VI. RECOMENDACIONES

Primera.- Al Congreso de la República, que disponga en la Ley Nro. 28015, ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa una modificación e implementación en donde se regula los artículos 16 y 17 del Capítulo II para los servicios de capacitaciones que debe ofrecer cada entidad, incluyendo el procedimiento de forma obligatoria e indicando periodos por cada asistencia y capacitación que deben realizarse anualmente para obtener un mejor resultado frente a las informalidades, asimismo al Estado que brinde incentivos y beneficios que pueden obtener al momento de registrarse y operar una MYPE de manera formal así como brindarles un servicio de calidad a los ciudadanos.

Segunda. - Al Ministerio de Trabajo y Gobierno Regional, que capaciten a personal designado para orientar y asesorar a las personas que recién inician con sus negocios, nuevos emprendimientos y que dispongan la implementación de zonas adecuadas para el desarrollo de las capacitaciones, incluyendo la disponibilidad de los aparatos y documentos requeridos para un mejor desarrollo y comprensión. Asimismo, se sugiere realizar una eficiente enseñanza en el manejo de las plataformas virtuales que las entidades proveen para la constitución y formalización de las MYPES según las normas que lo regulan para que sea mucho más rápido el proceso.

Tercera. - Se sugiere una implementación en la Ley Nro. 28015, respecto a la acreditación de impuestos de las MYPES, siendo que una vez formalizada la empresa y otorgada el licenciamiento de funcionamiento, se brinde la oportunidad de que aquellos que están constituyendo una empresa por primera vez sea exonerado temporalmente de pagar impuestos durante los primeros doce meses de funcionamiento, ya que, muchos solicitan un préstamo o financiamiento para cotizar los gastos de su capital. Sin embargo, debe seguir su procedimiento de revisión y declaración de los recursos económicos obtenidos como corresponde.

REFERENCIAS

Ajzenman, N., Aksoy, C., Gurievhttps, S. (septiembre, 2022). Journal of Development Economics, Vol. 158. doi.org/10.1016/j.jdeveco.2022.102899

Aliaga, L. (julio, 2021) La magnitud de la MYPE en el Perú. Libertad para elegir la estructura empresarial. Revista de Derecho corporativo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://revistas.esan.edu.pe/index.php/giuristi/article/view/545

Álvarez-Benavides, A. (2019). “Migraciones e identidad. Una aproximación desde la teoría de la identidad colectiva y desde la teoría del sujeto”, *Estudios de la Paz y el Conflicto*, Revista Latinoamericana, 1 (1), 97-115. https://www.lamjol.info/index.php/ReLaPaC/article/view/9518/10892

Arias, J. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20 500.12390/2260

Ayaviri, D., Quispe, G., Borja, M., Lema, M., Tapia, M., & Villa, M. (mayo, 2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. Revista Espacios, 39(41), 4. http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf

Blouin, C. (2021). Complejidades y contradicciones de la política migratoria hacia la migración venezolana en el Perú. *Colombia Internacional*, (106), 141-164. https://www.redalyc.org/journal/812/81266361006/

Bonilla, L. Morales, L. Giraldo, D. Flórez, L. (2020) *The Labor Market of Immigrants and Non-Immigrants Evidence from the Venezuelan*

Refugee Crisis. Borradores de Economía, 1119. https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9872/be_1119.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Chino, M. y Eláez, R. (2018). Derechos y beneficios laborales de los trabajadores de las MYPES en el distrito del cusco y el empleo digno. Cusco. Tesis de titulación. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20 500.12918/3906/253T20180344_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución Política delPerú (1993). https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_per_const_sp.pdf

Coronado, W. (2019). Formalización de la Micro y pequeña empresa provincia de Cutervo 2018. Universidad Señor de Sipán. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6892/Coronado%20Cieza%2C%20Wilton%20Omar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díaz, V., Vernazza, A. & Deaza, J. (julio, 2020). Migración, formas de financiación e informalidad en la frontera colombo-venezolana. Revista De Economía Del Caribe, Artículo Científico. (26) https://www.proquest.com/docview/2483983026/fulltextPDF/ECDA6F6D963 C43A6PQ/27? accountid=37408.

Fuster, D. (abril de 2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Revista de Scielo, 7(1), 201-229. http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf

García, A. (2017) La regulación jurídica del emprendimineto en latinoamerica y España. Universidad de Alicante. Tesis de doctorado. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=125086

Garrido, S. & Romero, M. (2021). Fundamentos de gestión de empresas. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA, *Ciencias sociales y jurídicas.* 2da Edición, Madrid. https://books.google.es/books?id=w402EAAAQBAJ&dq=teoria+de+la+empresa&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Gómez, J., Medina, G., Maza, F. (2020). La migración y su relación con el emprendimiento: una revisión sistemática. Revista de jóvenes investigadores Ad Valorem, 3(2), 68-83. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8016514

Hernández, A. & Higareda, Y. (2018). Teorías de la migración: historia, etnicidad y género. *Sociología, análisis y opinión*, (12), 207-219. http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/vinculos/pdfs/vinculos12/V12_9.pdf

La Cámara Venezolana Peruana de Empresarios y Ejecutivos (CAVENPE), (2021). Impacto de la Migración Venezolana en el Perú: Realidad Vs. Potencial. https://cavenpe.com/wp-content/uploads/2021/08/Estudio-Impacto-econ%C3%B3mico-CAVENPE-KAS.pdf

López, B. (2019). Estrategias para inducir a la formalidad de las MYPES. Tesis de bachiller. Universidad Peruana Unión. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2319/Brigitte_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lotero, G. Romero, L. Pérez, M. (diciembre, 2020) Migración masiva venezolana en Colombia: estudio de news framing en cibermedios de referencia. Universidad Pontificia Bolivariana. https://www.proquest.com/docview/2730307222/3FA48194ECD343DFPQ/17?accountid=37408

Instituto Nacional de Estadística e informática (2019). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú. Resultados de la Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país ENPOVE 2018. https://www.r4v.info/en/node/3835

Lebow, J. (enero, 2022). The labor market effects of Venezuelan migration to Colombia: reconciling conflicting results. IZA Journal of Development and Migration, 13(1), 2-49. https://www.proquest.com/docview/2652807489/593C5C8DE1F34C50PQ/5?accountid=37408

Lovón, C. García, L., Yogui, G., Moreno, Z. & Reina, B. (marzo, 2021). La migración venezolana en el Perú: el discurso de la explotación laboral. Lengua y Sociedad. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada, 20(1): 189220. http://revista.letras.unmsm.edu.pe/index.php/ls/article/view/2209/1986

Lugosi, P. Allis, T. (abril, 2019). Migrant entrepreneurship, value-creation practices and urban transformation in São Paulo, Brazil. *Revista Brasileira de Pesquisa Em Turismo*, *13*(1), N141–163. https://doi.org/10.7784/rbtur.v13i1.1538

Márquez, L. (2019). La capacidad de aspirar y el acceso al mercado laboral formal de la migración venezolana calificada y no calificada en Lima Metropolitana 2015-2018. Pontificia Universidad Católica del Perú. http://hdl.handle.net/20 500.12404/16916

Melé, D. (enero, 2020). Bienes, normas y virtudes en ética empresarial. *Goods, Norms and Virtues in Business Ethics*, (22), 221-240. https://revistas.unav.edu/index.php/studia-poliana/article/view/38066/34016

Monterroso, C. & Rojas, M. (abril, 2021). Perfil de Competencias Profesionales de la Población Inmigrante Venezolana al Perú 2017-

2018. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía. 4(8),128-147.https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=576861156006.

Mutis O., Ríos I., Montaño G., & Monroy, R. (diciembre, 2021). Crisis u oportunidad: Impacto de la migración venezolana en la productividad colombiana. Revista Desarrollo y Sociedad, (89), 13–56. https://www.proquest.com/scholarly-journals/crisis-u-oportunidad-impactode-lamigración/docview/2610927383/se-2

Ordoñes, M. (2020). Factores de decisión que influyen en la demanda de financiamiento informal en las MYPES comerciales de Chiclayo, 2018. Tesis de licenciatura. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3513/1/TL_Ordo%c3%b1ezRodasMarcoManuel.pdf

Oyarzún, L, Aranda, G., & Gissi, N. (2021). Migración internacional y política migratoria en Chile: tensiones entre la soberanía estatal y las ciudadanías emergentes. *Colombia Internacional,* (106), 89-89–114. https://www.proquest.com/docview/2513567850/fulltextPDF/341AA551B63 E4FF4PQ/5?accountid=37408

Parra, A. Vargas, L. Woolcott, O. (febrero, 2019). La responsabilidad social del empleador (RSE) en Colombia frente a la discapacidad. Universidad Santo Tomás. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692253020190002001 35&lang=es.

Palacios, S., Londoño, B., & Hurtado, N. (2021). Experiencias frente a la migración: buenas prácticas locales en ciudades sudamericanas. *Derecho PUCP*, (86), 323-362. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533668449010

Ramírez, D. (2020). El encuadre mediático de la migración venezolana en México y su impacto en la opinión pública. *Estudios Sobre El Mensaje*

Periodistico, *26*(3), 1171-1182. https://www.proquest.com/docview/2636858920/C64BBFD25CDD44C3PQ/1?accountid=37408

Sánchez, J. (abril 2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información:

análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. Revista científica. Revista científica. http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rcuisrael/v8n1/2631-2786-rcuisrael-8-01- 00107.pdf

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008

Seguil, J. (2020). Plan de formalización ¿mecanismo útil para fomentar la formalidad laboral en las MYPES? Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20 500.12404/19113/Seguil_Mu%C3%B1oz_Plan_de_formalizaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Scherer, L. Grisci, C. (junio, 2022). The migrant and refugee entrepreneur (of the self): vernacular modes of immaterial labor as (re)invention of the self in the destination country. BBR - Brazilian Business Review, 19(2), 189-207. https://doi.org/10.15728/bbr.2021.19.2.5

Sinkovics, N. & Reuber, A. (2021). Beyond disciplinary silos: A systematic analysis of the migrant entrepreneurship literatura. *Journal of World Business*. Vol. 56. https://doi.org/10.1016/j.jwb.2021.101223

Silva, M. (2017). Impacto del inmigrante nacional sobre la productividad micro empresarial - un estudio empírico para el Perú en el periodo 2007-2015.

Tesis de Licenciatura. Universidad de Piura. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3252/ECO_065.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Solórzano, X. (2020). Estudio de integración migratoria multinivel de la comunidad venezolana residiendo en la ciudad de Tacna. Universidad Antonio Ruiz de Montoya. https://hdl.handle.net/20.500.12833/2200

Sunanda, J. Dinabandhu, B. (julio, 2018). The service sector: migration, technology and productivity. The International Journal of Sociology and Social Policy, Revista Científica 39 (1/2), 2-21. https://www.proquest.com/docview/2184353031/fulltextPDF/593C5C8DE1F34C50PQ/4?accountid=37408.3D

Valdiglesias, J. (enero, 2019). Efectos de corto plazo de la inmigración venezolana en el Perú. *Pensamiento Crítico*, Articulo de Investigación 23(2), 73–96. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/15805.

Tapia, E., Pico, B., & Betanzos, I. (julio, 2021). Implications of the Theory of Planned Behavior in the returned migrant's entrepreneurial intention. Paradigma económico. Revista de economía regional y sectorial, 13(3), 114-134. https://www.redalyc.org/journal/4315/431568147011/

Tuesta, E. (2020). Influencia de la reforma tributaria laboral en el desarrollo de las MYPE del departamento de Lambayeque. *Revista CIENCIA Y TECNOLOGÍA*. 16(4): 33-40. https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3134

ANEXOS

Tabla Matriz de Categorización

La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Micro y Pequeñas empresas, Perú 2022						
PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	**OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**	**SUPUESTOS**	**CATEGORÌAS**	**SUB-CATEGORIAS**	**FUENTES**	**TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
Problema general ¿Cómo la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022? **Problemas Específicos** **1.** ¿De qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022? **2.** ¿De qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral?	**Objetivo General** Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022. **Objetivos Específicos** 1. Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022 2. Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral	**Supuesto General** La migración venezolana incide en forma negativa en el derecho a la libre empresa, en las MYPES, pues hubo un incremento en la informalidad en el Perú 2022. **Supuestos específicos** 1. La migración venezolana contribuye de manera negativa en la creación de nuevas MYPES, pues muchas de ellas se mantienen en la informalidad; 2. La creación de nuevas MYPES influye de forma positiva en la oportunidad laboral ya que genera nuevos empleos formales dirigidos a la población.	**CATEGORÍA** **Nº1: Migración Venezolana** **CATEGORÍA Nº 2: Libertad de empresa**	**1.1 Emprendimiento** **1.2 Oportunidad laboral** **2.1 Empresas formales (MYPES)** **2.2 Empresas Informales**	Legislación migratoria Artículos de revistas indexadas Otras investigaciones científicas Especialistas en derecho vinculados al tema	**Técnica:** -Entrevista **Instrumentos:** -Guía de entrevista

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA (2023)

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Medianas y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a:.....-

Cargo/Profesión:.....

Institución:.....-.....

Lugar, fecha y hora de entrevista:

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

---

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

---

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas?

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?
5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?
6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?

---

8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?

---

9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido: Yasmin Sara Castillo Palomo

Fecha y hora: 19 de junio de 2023 21:00hrs

FIRMA

41043700

DNI

ANEXO 4

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido: MARIANO RODOLFO Y SALAS QUISPE

Fecha y hora: 20/06/2023

MARIANO RODOLFO SALAS QUISPE
ABOGADO
CAL 64650

06989923

DNI

ANEXO 5

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido:
Liz Gianina Meza Mendoza

Fecha y hora: 2/6/23

FIRMA

41950626

DNI

ANEXO 6

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido:
ELVIS ANTONIO TELLO TARRILLO.

Fecha y hora:

FIRMA

41453481

DNI

ANEXO 7

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido: LARIZA REQUEJO ROJAS

Fecha y hora: 19-06-2023

FIRMA

47962913

DNI

ANEXO 8

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022

Investigador (a) (es): Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022", cuyo objetivo es obtener información de manera escrita o virtual, personalizada, con la finalidad de recoger las posturas y fundamentos en relación a la problemática estudiada.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre-grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Los Olivos-Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación:

Este se enfoca en el incremento de migrantes venezolanos, y el desbalance que ocasiono, del mismo modo el aumento de personas económicamente activas y la sobredemanda de empleos informales, y la creación de nuevas MYPES informales.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las micro y pequeñas empresas, Perú 2022".

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 2 horas y se realizará en el ambiente de la preferencia del (a) participante.
   Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia)

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio del bienestar y la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores:

Acuña Martel, Josselyn Yesenia y Márquez Moreno, Beatriz Lizeth.
Email: jacunama16@ucvvirtual.edu.pe y bmarquezmo@ucvvirtual.edu.pe

Docente asesor: Mg. Navez Alva Willy Alexander
Email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación, autorizo participar en la investigación antes mencionada

Nombre y apellido:
LINTON ESTIV TARRILLO CAJO

Fecha y hora: 19-06-2023

FIRMA

47780881

DNI

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Micro y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: Elvis Antonio Tello Tamillo

Cargo/Profesión: Abogado especializado en D' Corporativo

Institución: Porugroup Abogados

Lugar, fecha y hora de entrevista: San Isidro, 02/06/23, 16:17

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

   No, porque la realidad hace años en Venezuela entraba en una ola de crisis económica, y los migrantes venezolanos en Perú por esa condición, le viene haciendo imposible formalizarse, mas aun si el Estado peruano no se compromete a cabalidad en promover, formalizar, y desarrollar a las mypes de los inmigrantes, mucho menos en los migrantes.

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

   Hay muchos factores que no influenciaron, tales como la situación económica que han tenido y vienen teniendo muchos migrantes venezolanos por la propia crisis económica en Venezuela como

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

para desarrollar una mype, asi mismo, las migraciones venezolanas en los años 2017 y 2018 entraron en un colapso en Perú, que genero un desorden en las entidades estatales, entre ellas el MINJUS en cuanto a la documentacion de identidad de los migrantes venezolanos

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.

No se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas porque CONEMYPE hoy en dia plasma sus objetivos y finalidades desvinculadas de lo plasmado en dicha normativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?

Muchos migrantes venezolanos, por la realidad en su pais de origen, vendieron sus propiedades para optar en realizar inversiones a través de las mypes en Perú.

5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?

Desde el punto de vista empresarial, por lo general, los migrantes se desarrollan en sectores privados de manera dependiente para luego independizarse, a consecuencia de ello, se crean nuevas mypes.

6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

Los migrantes venezolanos no tienen un trato diferenciado con relación a los migrantes, respecto a la Ley 28015, sobre la creación de nuevas mypes.

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?

Si, empero, cabe resaltar que la guerra entre Rusia y Ucrania, ha conllevado a un encarecimiento del precio de los fertilizantes, generando un aumento de precios de los productos y servicios a nivel nacional, y que por esa razón habría un desequilibrio casi pausado en el incremento de oportunidad de empleo.

8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?

Es evidente que sí, sin embargo, el reglamento de la Ley 28015 en la practica, en especial el articulo 14 y 16, y su reglamento.

9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?

No, más por los problemas que ha venido atravesando el Perú, tanto a nivel internacional como nacional, pero pese a ello, a la fecha a sabido sobresalir rapidamente, a diferencia de otros paises latinoamericanos, y este cambio es por diversidad de recursos naturales y servicios que tiene el Perú.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	Elvis Antonio Tello Tarrillo ABOGADO CAL-SUR 81042

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Medianas y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: Mariano Rodolfo Salas Quispe

Cargo/Profesión: Docente Tiempo Completo UCV / Abogado

Institución: Universidad Privada Cesar Vallejo

Lugar, fecha y hora de entrevista:

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

   Si, pero Estaríamos hablando de las personas preparadas que llegan para aportar con su calificación, Experiencias y juventud. Dejando de lado a los Enemigos de nuestra Sociedad.

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

   Es que la inmensa Migración venezolana, tenemos un 1 millón de ellos, por lo que la apertura de

Pequeñas y medianas empresas se han convertido en el sustento de ellos y en una forma creativa de lograr ingresos honestos y dignos.

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.

La ley 28015 promueve la capacitación y asistencia técnica para la creación de empresas. Desde luego estas capacitaciones dadas por el Ministerio de Trabajo y la promoción del empleo han llegado a este importante segmento.

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?

En la necesidad de tener algo en estas tierras. Venezolanos emprendedores, calificados en sus propuestas hechas Calle en el Perú y las encuentran en las bondades de creación de Empresa, una oportunidad para mejor negocio

---

5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?

Contribuye en el impulso de la productividad y crecimiento económico de nuestro país. Existe cuadros planteados favorables a nuestra economía con la llegada de esta migrantes. Estamos hablando de los buenos.

---

6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

Si porque esta persona buscan vivir en calidad de vida. La ley peruana no ofrece ningún cuestionamiento con el extranjero emprendedor, bajo que si es viable la creación de Mypes por parte de la Venezolanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?

   Si siguiendo hay un dia las Mypes son el motor de la economía nacional. Hay más proyectos que dejan de nuestra fuerza laboral que están concentrados en estas pequeñas y medianas empresas.

8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?

   Por seguido la ley de promoción de la inversión privada nos brinda la posibilidad amplia en la creación de nuevas empresas. En libertad ha hecho posible que el PBI peruano se haya elevado con la puesta de esta migrante.

9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?

   Empleo seguro Si, pero bien remunerado no, la necesidad de su permanencia y de su fortalecimiento requiere de tiempo y de inversión, luego muchas veces el esfuerzo de una mano de obra doble.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	MARIANO RODOLFO SALAS QUISPE ABOGADO CAL 64000

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Micro y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: Lorlza Requejo Rojas

Cargo/Profesión: Abogada especializada en Derecho Comercial

Institución: Perugroup Abogados

Lugar, fecha y hora de entrevista: Miraflores, 01/06/23, 17:20

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

   Por supuesto que sí, pero al principio a cierto plazo era menos que a mediano plazo, porque los migrantes venezolanos al momento de empezar, no se encuentran en las mismas condiciones que un migrante.

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

   Uno de ellos es que el grado de instrucción y el no poder ejercerlo en el Perú directamente, mejor dicho, se sabe por estadística que los

migrantes venezolanos en el Perú, más del 50% son personas que han concluido sus estudios superiores, pero también se sabe que a muchos de ellos les ha sido difícil ejercerlo en Perú inmediatamente, sin embargo, se creo la oportunidad de materializarlo a través de las mypes.

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.

Si considero que se aplican, empero, no se logra el objetivo de mejorar la regularización y formalización de empresas, más allá de una falta de presupuesto.

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?

Por la sola oportunidad que le da el Estado peruano, es la materialización de sus profesiones a través de la mype, ya que en un principio es impedido ejercerlo de manera dependiente sino independiente.

5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?

Al momento que los migrantes materializan con el ejercicio de su profesión, arte, cultura entre otras, crean para todos la necesidad de nuevas mypes.

6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

Si contribuye en la creación de nuevas mypes, siempre y cuando tenga su documento de identidad idóneo que otorga el área correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?

   Sí, pero en estos tiempos va avanzando muy lento por factores que se ha venido atravesando, tales como la pandemia de la Covid-19, su consecuencia que es la recesión económica, migración venezolana masiva y demás problemáticas internas que viene arrastrando el Estado peruano.

8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?

   Por supuesto, empero debe hacerse de efectiva la ley 28015 en la práctica, en especial el artículo 14 y 16 y su reglamento.

9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?

   No, hoy en día la Remuneración Mínima Vital en la que se acogen muchas mypes hacen que no haya empleos bien remunerados, tampoco quiero decir que el aumentar la Remuneración Mínima Vital será la solución, al contrario, genera un mayor desempleo.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	LANIZA MILAGROS REQUEJO ROJAS ABOGADA Reg. 82454

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Micro y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: Linton Estiv TARRILLO CAJO

Cargo/Profesión: Abogado especializado en Derecho Empresarial

Institución: Perugroup Abogados

Lugar, fecha y hora de entrevista: Los Olivos, 01/06/23, 13:10

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

   Considero que sí, sin embargo, no puedo dejar de mencionar que también ha habido un aumento masivo de negocios informales, mejor dicho, más informalidad que incremento de mypes.

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

   A lo largo de mi experiencia, los migrantes venezolanos, en su mayoría, tienen objetivos claros, al haber dejado su país de origen para lograr nuevas oportunidades en Perú,

y eso es algo que marca la diferencia ante los inmigrantes. Por eso considero que, los objetivos claros que tienen los migrantes venezolanos, es un factor influyente en el desarrollo de las mypes.

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los articulos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.

Si, se vienen aplicando, pero, no en la medida que generen buenos resultados, dicha normativa mencionada y su propio reglamento, en su articulo 10, no plasma en tiempo y espacio la aplicación de dichas capacitaciones y asistencias técnicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?

Una de ella es, el objetivo de emprendimiento, que tiene el migrante venezolano, el el de materializar sus proyectos que ha tenido en su pais de origen de venezuela y plasmarlos nuevamente pero en Perú.

5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?

Las migrantes al mostrar sus mejores habilidades genera competencia, por lo que conlleva a la creación de nuevas mypes.

6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

Por supuesto, pero hay que tener presente que muchos migrantes quieren crear su mype, pero le es imposible por su situación documentaria, mejor dicho, por ejemplo: los que solo tienen calidad de solicitantes de refugiado.

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?
   Si, es innegable que, ante una creación de una mype, no haya oportunidad de empleo, a menos que ese emprendimiento no haya tenido un previo estudio de mercado tecnico al menos intuitiva.
8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?
   Claro que sí, sin embargo, esta más allá que se pretenda promover sino garantizar, y no solo sea como otro derecho más, como el derecho a la educación, mejor dicho, esta debe ser detalladamente estructurada y delimitada para su cumplimiento.
9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?
   No, existe un trato diferenciado a diferencia de otros regimenes, por esa razón, muchas personas no optan por aceptar dichos empleos, simplemente porque no son seguros, mucho menos bien remunerado.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	LINTON ESTIVIAN [illegible] CAJO ABOGAD. CAP. Reg. 5[illegible]

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Medianas y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: Yasmín Sara Castillo Palomo

Cargo/Profesión: Abogada

Institución: Universidad Privada del Norte

Lugar, fecha y hora de entrevista: Lima, 31 de mayo de 2023

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. **Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.**

   Si, durante el proceso de migración de ciudadanos venezolanos al Perú, en los últimos años, se ha generado un incremento constante de la actividad laboral, reflejado en la gestación y mejora de las Mypes. Una de las ventajas que se encuentra en este escenario empresarial, es el marco legal vigente, sumado a la regulación constitucional de la libertad de empresa.

2. **En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?**

Si bien las Mypes han mejorado sus condiciones de ingresos, así como el mercado de consumidores, se debe a diversos factores tales como la mano de obra "barata" que se refleja de la contratación de trabajadores extranjeros, quienes frente a la necesidad de tener un ingreso son contratados con remuneraciones diminutas; sin embargo, esta situación también afectó la contratación formal de trabajadores peruanos.

3. **¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.**

   El Ministerio de la Producción y la cartera de trabajo y promoción del empleo, coadyuvan a través de capacitaciones empresariales, negocios, laborales y comerciales, de manera constante, permitiendo que las personas de manera gratuita accedan a este perfeccionamiento para la mejoría de las Mypes.

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. **Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?**

   Existe una relación directa, la migración de venezolanos al Perú en los últimos años, ha permitido que las Mypes incrementen su número a nivel nacional y al mismo tiempo se hayan generado más puestos de trabajo, ingresos y mayor oferta y demanda en el mercado nacional.

5. **¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?**

   La migración venezolana contribuye mediante el aporte de la fuerza laboral, de los conocimientos en la producción de algunos bienes, y en la prestación de determinados servicios, conllevando que algunas Mypes, tengan íntegramente la conformación de trabajadores extranjeros.

6. **¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?**

   Si, en el sentido que el objetivo de la Ley n.° 28015 es la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y

rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. **Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?**

   La oportunidad de empleo mejoró con la creación de Mypes, sin embargo, también debemos tener presente que no siempre se cumple con el pago de la remuneración mínima vital a los trabajadores.

8. **En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?**

   Uno de los factores que coadyuvan a la creación de Mypes en el Perú es la libertad de empresa, así como la iniciativa privada y el modelo económico que tiene el país.

9. **Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?**

   Las Mypes formalizadas si cuentan con la capacidad para generar empleos seguros; sin embargo, el tema remunerativo en algunas situaciones es cuestionable frente a los trabajadores extranjeros.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	YASMIN S. CASTILLO PALOMO ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS LIMA NORTE Reg. C.A.L. N° 2296

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

-GUÍA DE ENTREVISTA-

TÍTULO: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Medianas y Pequeñas empresas, Perú 2022

Preguntas:

Entrevistado/a: LIZ GISNINA MEZA MENDOZA

Cargo/Profesión: ABOGADA

Institución: EGR

Lugar, fecha y hora de entrevista: LINCE, 01, 06, 2023.

Premisa: La migración no es un fenómeno social nuevo, es generado por diversos motivos ocasionando problemas dentro del país al cual llegan de manera masiva, generando desbalances económicos, a causa del ingreso ilegal y diversas actividades económicas que no se registran según la normativa, ello a raíz del incremento de nuevas empresas informales.

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

1. Según su experiencia ¿Considera usted que durante la migración venezolana hubo un incremento en la creación de las MYPES gracias al derecho de libertad de empresa ?, explique el por qué.

   SÍ, considero que sí, porque he apreciado que hay muchos empleados venezolanos en nuevos establecimientos pequeños trabajando.

2. En base a su experiencia, ¿Cuáles han sido los factores que influenciaron o no influenciaron en el desarrollo de las MYPES durante la migración venezolana?

   Considero que al haber más personal (venezolanos) en busca de trabajo, esto representó para las MYPES

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

la posibilidad de obtener personal a bajo costo, por lo que estos pequeños y micro empresas los contrataron y así estos ampliación y contribuyeron al desarrollo de la misma.

3. ¿Considera usted que se aplican las capacitaciones y asistencias técnicas establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 28015 para una mejor regularización y formalización de estas empresas? Explique de qué forma.

Considero que no, al menos no como debería ser y se ha realizado alguna vez no como debe ser propiamente, porque aquí que solo se ha dirigido a un pequeño sector de las MYPES en menor escala y no como tendría que ser a todas las MYPES, ~~contrario a~~ ello también se debería a la informalidad y no existencia de MYPE legalm

OBJETIVO ESPECÍFICO (01)

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de micro y pequeñas empresas en el Perú 2022

4. Según su experiencia ¿Cuál es la relación que existe entre la migración venezolana y las MYPES?

Considero que la relación es que han contribuido al desarrollo y existencia de estas MYPES

5. ¿Cómo contribuye la migración en la creación de nuevas MYPES en el Perú?

Representan capital humano (personal) a tener en cuenta por las MYPES, y a bajo costo frente al personal peruano que no solo no acepta pagos menores, sino que también no acepta ciertas condiciones laborales que de pronto, si aceptan los venezolanos

6. ¿Según su experiencia considera que la Ley 28015 contribuye a la creación de nuevas MYPES por parte de migrantes venezolanos?

No, porque finalmente tendría mucho ello que ver con la migración venezolana propiamente

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

OBJETIVO ESPECÍFICO (02)

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

7. Según su experiencia ¿Considera usted que con la creación de MYPES se logró incrementar la oportunidad de empleo? ¿de qué manera?

Sí, porque las MYPES como tal y su régimen representan la posibilidad de desarrollo empresarial con menores costos y en esta forma mejores condiciones para el empresario.

8. En base a su experiencia, ¿considera que el derecho a la libertad de empresa dio paso a la creación de nuevas MYPES por parte de los migrantes?

Sí, sin duda, puesto como indique líneas atrás al existir un régimen especial de las MYPES para el empresario le resulta más atractivo sujetarse a estas que a un régimen empresarial y todo lo que implica ello (tributario, laboral, social).

9. Según su experiencia ¿Las MYPES tienen la capacidad suficiente para generar empleos seguros y bien remunerados para las personas?

Sí sin duda, pero considero que el Estado debe aunar propiamente con la ley N° 28015, sobre todo con la finalidad de esta que es el fomento y promoción de las microempresas, así como su desarrollo y competitividad.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	CAL 42652

ANEXO 9 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Tocunaga Ore, Gina Victoria
1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
1.4. Autor de Instrumento: Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación				Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — X
El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

III. PROMEDIO DE VALORACION: 95

Lima, 31 de mayo de 2023

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 10 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: La Torre Guerrero, Ángel Fernando
1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
1.4. Autor de Instrumento: Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — X
El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

III. PROMEDIO DE VALORACION: 95

Lima, 02 de junio de 2023

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 11 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Wenzel Miranda, Eliseo Segundo.
1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
1.4. Autor de Instrumento: Acuña Martel Josselyn Yesenia
Márquez Moreno Beatriz Lizeth

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación				Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos												X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — X
El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

III. PROMEDIO DE VALORACION: 95

Lima, 02 de junio de 2023

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 12 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. **DATOS GENERALES**

I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. Navez Alva Willy Alexander

I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo

I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**

I.4. Documentos Analizados: Sentencia: Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N° 018-2003-AI/TC

I.5. Autores del Instrumento: ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA Y MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH

I.6. Fecha de la validación Documental: 19/05/2023

II. **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — SI
- **El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación**

IV. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 95%

WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 13 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. Navez Alva Willy Alexander
I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
I.4. Documentos Analizados: Ley: Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa LEY Nº 28015
I.5. Autores del Instrumento: ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA Y MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH
I.6. Fecha de la validación Documental: 19/05/2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — SI
- **El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación**

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. Nº 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 14 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. Navez Alva Willy Alexander
I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.3.Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
I.4. Documentos Analizados: Informe de estudio: Informe de integración de migrantes venezolanos en situación de vulnerabilidad en perú-2022, Informe de Una Oportunidad para Todos: Los Migrantes y Refugiados Venezolanos y el Desarrollo del Perú
I.5 Autores del Instrumento: ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA Y MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH
I.6. Fecha de la validación Documental: 19/05/2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — SI
- **El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación**

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 15 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. Navez Alva Willy Alexander
I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.3.Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
I.4. Documentos Analizados: Proyecto de Ley: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21° DE LA LEY 28015
I.5 Autores del Instrumento: ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA Y MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH
I.6. Fecha de la validación Documental: 19/05/2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- **El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación**

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 16 – VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1. Apellidos / Nombres y grado académico: Mg. Navez Alva Willy Alexander
I.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.3.Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
I.4. Documentos Analizados: Decreto: Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE- DECRETO SUPREMO N.° 008-2008-TR
I.5 Autores del Instrumento: ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA Y MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH
I.6. Fecha de la validación Documental: 19/05/2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
2. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
3. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales de la investigación materia de estudio												X	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
5. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
6. COHERENCIA	Existe coherencia en el documento analizado para cumplir con los objetivos de la investigación												X	
7. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
8. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación — SI
- **El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación**

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 18

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título de la investigación: La migración venezolana y el derecho a la libertad de empresa en las Micro y Pequeñas empresas, Perú 2022.

I. LISIS DE SENTENCIA

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la migración venezolana incide en el derecho a la libertad de empresa en las MYPES en el Perú 2022.

I. ANÁLIS DE SENTENCIA

Ficha de análisis de fuente documental **– Sentencia**	
Identificación de la fuente: **Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. N° 018-2003-AI/TC de fecha 26 días del mes de abril de 2004** **https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/00018-2003-AI.html**	
Texto relevante	**Análisis del contenido**
El **artículo 59°** de la Constitución vigente garantiza el ejercicio de **las libertades de empresa**, comercio e industria, respectivamente. Sucintamente, se la define como la facultad de poder elegir y obrar, según la propia determinación, en la organización y desarrollo de una unidad de producción de bienes o prestación de servicios para satisfacer la demanda de los consumidores o usuarios. **La libertad de comercio** se define como la capacidad auto determinativa para mediar entre la oferta y la demanda de bienes o de servicios para promover, facilitar o ejecutar los cambios y obtener con ello un beneficio económico calculado sobre las diferencias de valores.	Dentro de la sentencia citada, se aprecia lo que indica y lo que define el término de la libertad de empresa según nuestra constitución, un derecho que resguarda la igualdad dentro de los nacionales como los migrantes que llegan y se acogen a nuestras normas regulatorias. Con la llegada de los migrantes venezolanos, se incrementó la competencia en el área de mercado y comercio, lo que desarrolló una gran cadena de pequeños puestos independientes que se encuentran en funcionamiento a los cuales se los puede considerar como emprendimientos que pueden ser formalizados para generar un incremento económico del país

Es decir, implica la facultad de poder elegir y obrar en la organización y desarrollo de una actividad ligada al intercambio de mercaderías o servicios, para satisfacer la demanda de consumidores o usuarios	
Ponderamiento	
En conclusión, los migrantes también tienen la libertad de constituir sus propios negocios independientes para generar sus ingresos y solventar los gastos requeridos, sin embargo, deben seguir una rigurosa formalidad para que estos negocios puedan prosperar de acuerdo a las normas establecidas en el ámbitos empresarial y legal. En cuanto a su regulación y requisitos, no es muy permisible contando la calidad y documentación que cada migrante pueda obtener, lo que de alguna manera obstruye la fluidez de formalización para este sector.	

II. ANÁLISIS DE LEY

Ficha de análisis de fuente documental **– LEY**	
Identificación de la fuente: **Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa** **LEY N° 28015** **https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/28015.htm**	
Texto relevante	**Análisis del contenido**
En su **Artículo 16.-** El Estado promueve, a través de laCODEMYPE y de sus Programas y Proyectos, la oferta y demanda de servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el Plan yProgramas Estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, así como los mecanismos para atenderlos. Los programas de capacitación y asistencia técnica deberán estar referidos a indicadores aprobados por el CODEMYPE que incluyan niveles mínimos de cobertura, periodicidad, contenido, calidad e impacto en la productividad. En su **Artículo 17.-** Indica que, el Estado apoya e incentiva la iniciativa privada que ejecuta acciones de Capacitación y Asistencia Técnica de las MYPE.	Si bien se detalla en la Ley 28015 y en su reglamento, las formas ytécnicas de aplicación para la asistencia, capacitación y orientación de desarrollo de las MYPES, esto no se ve en la práctica. Se aprecia un gran grupo de pequeñas empresas y negocios informales que perjudican el desarrollo económico del país. Los migrantes venezolanos ubicados en ciertos sectores comerciales se encuentran inmersos en la informalidad por el desconocimiento de las entidades a las cuales se puede recurrir para que puedan conducir su negocio de forma prospera y formal. De las instituciones encargadas delas asistencias e información, no se aprecia su movilización para brindar las charlas y asesorías requeridas por los ciudadanos que recién planean iniciar su negocio.

El Reglamento de la presente Ley establece las medidas promocionales en beneficio de las instituciones privadas, que brinden capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría, entre otros, a las MYPE.	
Ponderamiento	
Finalmente, de los árticos expuestos, podemos detallar que, si bien se encuentran regulados para ejercer una buena asesoría y capacitación y así se dé un progreso para la formalización de las MYPES, esto no se puede apreciar en el escenario.	

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar de qué manera la migración venezolana contribuye en la creación de medianas y pequeñas empresas en el Perú 2022.

III. ANÁLISIS DE INFORME DE ESTUDIO

Ficha de análisis de fuente documental – **Informe de Estudio**	
Identificación de la fuente: **Informe de integración de migrantes venezolanos en situación de vulnerabilidad en perú-2022** https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/documents/Peru%20Study%20Report_ES_Dic2022.pdf	
Texto relevante	**Análisis del contenido**
Algunos migrantes venezolanos prefieren trabajar en organizaciones ya establecidas, mientras que otros quieren iniciar su propio negocio. En esta muestra, el 6 % de los entrevistados es dueño de un negocio y el 92 % quisiera iniciar un negocio. Las puntuaciones de integración son más altas para los entrevistados que trabajan por cuenta propia en comparación con los entrevistados que son trabajadores dependientes. De los entrevistados a quienes les gustaría iniciar un negocio, el 97% aún no lo ha iniciado debido a la falta de financiamiento, el 9% porque carece del conocimiento práctico o las habilidades para iniciar un negocio y el	Del informe detallado, se puede apreciar que los migrantes venezolanos si contribuyen con la creación de nuevas empresas para el desarrollo de sus actividades y emprendimientos, ya que estos buscan emprender con nuevos negocios y productos. Sin embargo, se puede observar la escasez de conocimiento sobre la formalización de este tipo de empresas, y más allá de la documentación reglamentaria y por la calidad en la cual los migrantes se encuentran residiendo dentro del país

7% debido a su estatus migratorio irregular	
Ponderamiento	
En conclusión, podemos referir que, una idea mejor establecida para el desarrollo y creación de MYPES, debe centrarse en el incremento de asesoría y capacitaciones para que los negocios que buscan ser constituidos puedan establecer un formato más rápido de formalización y se ofrezca mayor viabilidad para que esta pueda ser regulada y se ponga en funcionamiento.	

IV. ANÁLISIS DE PROYECTO DE LEY

Ficha de análisis de fuente documental – **Proyecto Ley**	
Identificación de la fuente: **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 21° DE LA LEY 28015** **https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NDU0MQ==/pdf/PL057920211026**	
Texto relevante	**Análisis del contenido**
Plantea mediante su Artículo 3 la **modificación del artículo 21 de la Ley 28015**, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. Los procesos de selección se pueden llevar a cabo por etapas, tramos, paquetes o lotes. La buena pro por cada etapa, tramo, paquete o lote se podrá otorgar a las **MYPE** distintas y no vinculadas económicamente entre sí, lo que no significará un cambio en la modalidad del proceso de selección. Asimismo, **las instituciones del Estado deben programar no menos del sesenta por ciento (60%) de sus contrataciones para ser atendidas por las MYPE** en aquellos bienes y servicios que estas puedan suministrar. Se dará preferencia a las MYPE regionales y locales del lugar donde se realicen las compras o se ejecuten las obras estatales.	El presente proyecto, busca apoyar con el financiamiento de productos y bienes por parte del Estado para ofrecer a las MYPES, en síntesis, busca el desarrollo de estas empresas para que o exista un obstáculo frente a los emprendedores que tienen la idea de realizar un negocio y así impulsar el mercado a nivel regional y local. A su vez, se aprecia que con esta objetividad de apoyo aquellas empresas que ya están en funcionamiento pueden acogerse a obtener este porcentaje de contrataciones para así continuar con el balance económico y brindando oportunidad laboral dentro de las que ya están ejerciendo la práctica en el mercado
Ponderamiento	
Podemos rescatar que, de acuerdo al proyecto ley, es una forma de impulsar el negocio que muchos migrantes han buscado para llevar a cabo su emprendimiento, sin embargo, no es un porcentaje tan alto de los que solo requieren esta oportunidad para continuar, sabiendo que en la realidad aun los informales no pueden acogerse a este beneficio si no logran formalizar la empresa.	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar de qué manera la creación de MYPES influye en la oportunidad laboral

V. ANÁLISIS DE DECRETO

Ficha de análisis de fuente documental – **Decreto**	
Identificación de la fuente: **Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE- DECRETO SUPREMO N.º 008-2008-TR** http://www.mundomype.com/archivos/Reglamento-del-TUO-de-la-Ley-MyPE.pdf	
Texto relevante	**Análisis del contenido**
Del **Artículo 32**.- **La micro y pequeña empresa** que por un período de dos (2) años calendario consecutivos excede el monto máximo de ventas anuales o el número máximo de trabajadores contratados a los que se refiere el artículo 5 de la Ley, podrá conservar el régimen especial laboral por un (1) año calendario adicional consecutivo. En el transcurso del año referido para la conservación del **RégimenLaboral Especial, la MYPE** procederá a realizar las modificaciones en los contratos respectivos con el fin de reconocer a sus trabajadores los derechos y beneficios laborales del régimen laboral que les corresponda. Concluido este año, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda.	Se rescata un beneficio laboral, de acuerdo a lo que se rige en el reglamento, pues para las empresas que conforman a más de 2 personas, se encuentran dentro de un formato empleado-empleador, a los que de forma dependiente de establecen para obtener el régimen y estabilidad laboral que se requiere para que los ciudadanos obtengan los beneficios económicos, de salud y educación, que es todo lo que logra dentro de un trabajo contractual. La MYPES también regulan estos regímenes para los empleados y su beneficio de poder establecerse dentro de una **REMYPE**
Ponderamiento	
Si bien, el régimen laboral establece beneficios, también se debe considerar que, los establecimientos y negocios que se terminan por constituir como una MYPE, brinda una seguridad contractual y planilla que se espera para que se pueda dar una continuidad laboral dentro de estas empresas, evitando su desintegración en un futuro.	

VI. ANÁLISIS DE INFORME

<table>
<tr><td colspan="2">Ficha de análisis de fuente documental - Informe</td></tr>
<tr><td colspan="2">Identificación de la fuente:
Informe de Una Oportunidad para Todos: Los Migrantes y Refugiados Venezolanos y el Desarrollo del Perú
http://documents.worldbank.org/curated/en/107621574372585665/Una-Oportunidad-para-Todos-Los-Migrantes-y-Refugiados-Venezolanos-y-el-Desarrollo-del-Perú</td></tr>
<tr><td>Texto relevante</td><td>Análisis del contenido</td></tr>
<tr><td>Existe una desconexión importante entre las calificaciones de la población venezolana y su ocupación. En el Perú, la probabilidad de trabajar como empleado va de la mano con el aumento del nivel educativo del trabajador. Sucede lo inverso con la probabilidad de trabajar como obrero o de forma independiente. Sin embargo, esta estructura escalonada no se reproduce en el caso de los trabajadores venezolanos.
De hecho, alrededor de un 30% de los venezolanos que en su país ocupaban puestos como profesionales científicos e intelectuales, ahora lo hacen en ocupaciones elementales, entre las que se encuentran trabajos como cocineros de comida preparada en la calle, ayudantes de cocina y vendedores ambulantes. A esto se debe que la brecha de ingreso entre peruanos y venezolanos sea mucho mayor entre la población calificada.</td><td>La oportunidades laborales siempre se han visto constituidas dentro de las ciudades urbanas, al momento de que un migrante venezolano por el contexto social ocurrido fue acogido dentro del territorio peruano, no puede suponer un trato laboral como el que venía ejerciendo en su país de origen, ya que la regulación normativa educativa actúa de forma distinta al de otro país, por ello no puede considerar a un profesional extranjero como tal sin la documentación y trámites requeridos para su reconocimiento. Sin embargo, como está la situación de muchos migrantes, esto no desmerece la oportunidad de empleo que hayan podido adquirir dentro de las MYPES por las que son contratadas, o creados por uno mismo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ponderamiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">La situación respecto a la regulación normativa influye mucho para el desarrollo de ciertas actividades a nivel profesional que los migrantes buscan desarrollar por el conocimiento y educación adquiridos, pero de muchos la situación no es permanente, ya que solo es una residencia temporal por lo que pueden acogerse a empleos técnicos que les brinda la oportunidad de crecer laboralmente y de apoyarse económicamente hasta obtener una estabilidad.</td></tr>
</table>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA MIGRACIÓN VENEZOLANA Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EMPRESA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, PERÚ 2022", cuyos autores son MARQUEZ MORENO BEATRIZ LIZETH, ACUÑA MARTEL JOSSELYN YESENIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Junio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	**Firma**
NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER **DNI:** 40123351 **ORCID:** 0000-0002-5600-1569	Firmado electrónicamente por: WNAVEZAL el 05-07-2023 21:50:47

Código documento Trilce: TRI - 0557720

INVESTIGA UCV